

**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN URGENTE DE
PROFESORADO**



CODIGO PLAZA: DC4062

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 18/09/2206 (BOUMH. 18/09/2026)

CATEGORIA DE LA PLAZA: Profesorado sustituto

DEDICACIÓN: Tiempo Parcial P03 (3+3)

DEPARTAMENTO: Física Aplicada

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada

PERFIL: Docencia en Física Aplicada

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE

Nuria Galindo Corral

VOCAL 1º

Jose Francisco Nicolás Aguilera

SECRETARIO

Jaime Javier Crespo Mira

Reunidos los miembros, reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión de Contratación para la provisión de la plaza indicada en el encabezamiento, en cumplimiento de la normativa específica que regula el procedimiento de urgencia para atender desfases transitorios en plazas docentes derivados de necesidades del servicio en los departamentos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de abril de 2024

Los/las presentes manifiestan no hallarse afectados/as por ninguna de la causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se procede a fijar los criterios de valoración cuantitativos de los méritos de las personas candidatas admitidas, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I al acta de constitución y que deberán ser expuestos en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y en la web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es>)

Finalizado el acto, se levanta la sesión por el Presidente, de todo lo cual como Secretario doy fé, con el visto bueno del presidente y la firma de todos los asistentes.

Fdo. Electrónicamente.

Presidente Comisión

Secretario Comisión.

Vocal 1

Elche, 1 Octubre, 2026

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN URGENTE DE
PROFESORADO



CODIGO PLAZA: DC4062
FECHA DE LA CONVOCATORIA: 18/09/2206 (BOUMH. 18/09/2026)
CATEGORIA DE LA PLAZA: Profesorado sustituto
DEDICACIÓN: Tiempo Parcial P03 (3+3)
DEPARTAMENTO: Física Aplicada
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada
PERFIL: Docencia en Física Aplicada

ANEXO I: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que un candidato debe obtener para superar esta prueba es de 5 puntos
Los criterios específicos, adecuados al perfil de la plaza, así como las puntuaciones máximas en al menos cada uno de los criterios generales (a, b, c, d y e), que fija la Comisión en este acto son los siguientes:

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a)	Expediente académico general (máx.1 punto)	1 punto
a.1	La puntuación se obtendrá de forma proporcional a la calificación media del expediente, aplicando la fórmula $P = (M/10) \times 1$, donde M es la calificación media del expediente académico.	1 punto
b)	Expediente académico específico (máx. 2 puntos)	2 puntos
b.1	La puntuación se obtendrá de forma proporcional a la calificación la asignatura de Física, aplicando la fórmula $P = (M/10) \times 2$, donde M es la calificación de dicha asignatura.	2 puntos
c)	Publicaciones, proyectos, patentes o, en su caso, obra artística (máx. 1,5 puntos)	1,5 puntos
c.1	Por cada publicación en revistas de impacto 0,75 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.	1,5 puntos
d)	Otros méritos (máx. 2,5 puntos)	2,5 puntos
d.1	Másters: 0,5 puntos por cada máster, hasta un máximo de 1 punto.	1 punto
d.2	Estancias en centros de investigación extranjeros: 0,75 puntos por cada estancia igual o superior a un mes hasta un máximo de 1,5 puntos.	1,5 puntos
e)	Adecuación a la actividad docente o de investigación a realizar en atención a las necesidades específicas de la universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria (máx. 3 puntos)	3 puntos
e.1	Docencia en asignaturas del área de física aplicada en los grados de medioambiente, farmacia, fisioterapia o ingeniería.	0,75 puntos
e.2	Docencia en asignaturas del área de física aplicada en otros grados (física, química...).	0,25 puntos
e.3	Conocimiento y manejo de técnicas analíticas aplicadas al medio ambiente	2 puntos
TOTAL		10

Nota: En la tabla, se deben añadir tantas filas, dentro de cada criterio general, como méritos se quieran valorar

Firmado electrónicamente Presidente/a y Secretario/a